



**Instituto De Protección Y Sanidad Agropecuaria
IPSA**

Dirección De Trazabilidad Agropecuaria

Departamento Trazabilidad De Procesos

Sección De Procesos Cárnicos

Procedimiento

Dstrucción de aretes de bovinos sacrificados en mataderos industriales

*Vamos
Adelante!*
**CON FE Y
ESPERANZA!**

Managua, octubre 2024.

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
Título: Dstrucción de aretes de bovinos sacrificados en mataderos industriales.		
Certificación y aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
  Dr. Williams Pastrana Responsable de Tracabilidad de procesos	  Dr. Alvaro González Director de Tracabilidad Pecuaria	  Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA
  Dra. Joslenin Januina Hernández Zamora Responsable de Tracabilidad de procesos Carnicos		
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello

Varios Adelante!
 CON FE Y ESPERANZA!

II. PROCEDIMIENTO

2.1. Nombre del procedimiento

Destrucción de aretes de bovinos sacrificados en mataderos industriales.

2.2. Propósito

Evitar la reutilización de los cuatro componentes de identificación del bovino.

2.3. Alcance

Este procedimiento es implementado bajo la supervisión de los Especialistas de Trazabilidad en mataderos industriales de carne bovina, de la Dirección de Trazabilidad Agropecuaria.

Los aretes que se destruyen son los que pertenecieron a los bovinos que fueron sacrificado en los establecimientos industriales. Todos los aretes destruidos han sido dados de baja por sacrificio en el SNITB. El establecimiento al momento de la recolección de los aretes y establecer la lista de los bovinos sacrificados, deberá realizar un corte en la parte superior (base del arete) para evitar la reutilización de este.

2.4. Frecuencia

La destrucción de los aretes se realizará cada uno y dos semanas de sacrificio de bovinos.

2.5. Definiciones

Código Único de Establecimiento Rural o Finca (CUE): Código numérico único e irrepitible que corresponde a la explotación o finca, que está compuesto de diez dígitos, los dos primeros dígitos identifican al Departamento o Región, los dos dígitos subsiguientes al Municipio y los seis dígitos restantes en consecutivo identifican a los establecimientos o fincas.

Código Único de Identificación Animal (CUIA). Número compuesto de doce dígitos, que garantiza la identificación única e individual del animal durante su período de vida.

Dispositivo de Identificación Oficial del Animal, Arete o Chapa. Identificación animal de material plástico impreso con información requerida, de acuerdo a lo establecido en la presente norma.

Establecimiento: Estructura o instalación física, responsable de la producción, acopio, recepción, empaque, procesamiento y distribución de animales, plantas, productos y subproductos de origen agropecuario, apícola, acuícola y pesquero.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

SNITB: Sistema Nacional de Información de Trazabilidad Bovina.

2.6. Referencias

1. Resolución Ministerial No. 001 – 2009. Subprograma de Trazabilidad Bovina. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 225 del 26 de noviembre del 2009.
2. Resolución Ministerial No. 003 – 2009. Programa Nacional de Trazabilidad Agroalimentaria. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 225 del 26 de noviembre del 2009.
3. Resolución Ejecutiva No. 104 –2019. Creación del Programa de Trazabilidad Agroalimentaria.

2.7. Insumos

Transporte, guantes de látex, mascarilla descartable, combustible para incinerar o equipo de incineración, botas de hule, aretes de bovinos sacrificados.

2.8. Resultados

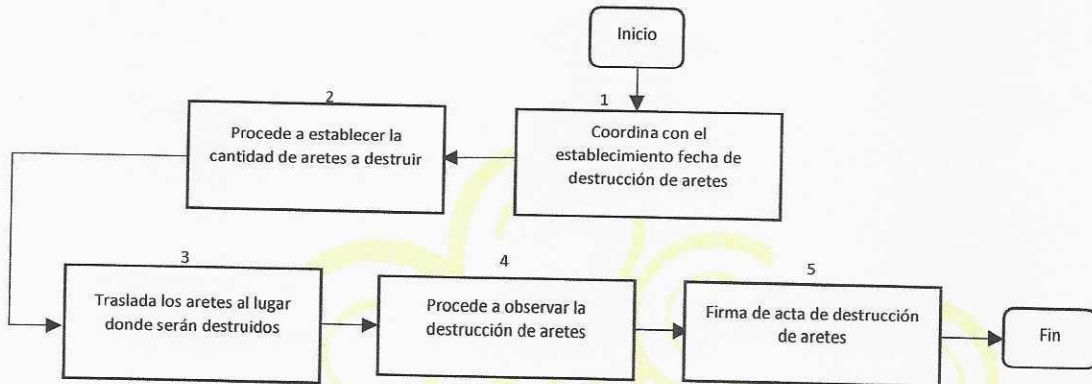
Aretes de bovinos sacrificados destruidos.

2.9. Procedimiento

No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista de Trazabilidad	Coordina con el establecimiento fecha de destrucción de aretes. El establecimiento provee los medios y equipos para la destrucción de aretes. Notifica al Especialista de Trazabilidad la disponibilidad del recurso.		10 minutos
2	Especialista de Trazabilidad	Procede a establecer la cantidad de aretes a destruir. Realiza la suma de los aretes que, por cada fecha de sacrificio, han sido resguardo para su destrucción.		20 minutos
3	Especialista de Trazabilidad	Traslada los aretes al lugar donde serán destruidos.		20 minutos
4	Especialista de Trazabilidad	Procede a observar la destrucción de aretes.		30 a 45 minutos
5	Especialista de Trazabilidad	Firma de acta de destrucción de aretes. Se llena acta en la cual se establece las fechas de los aretes recolectados por día de matanza, el total de aretes y la firma por parte del Especialista de Trazabilidad y un funcionario designado por el Establecimiento.		10 minutos
		Fin de proceso.		

Nota: Los tiempos registrados son aproximados.

2.10. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

2.11. Formatos

ACTA DE DESTRUCCIÓN DE ARETES DE BOVINOS SACRIFICADOS

Nombre del establecimiento: _____

CUE del establecimiento: _____

Fecha de destrucción: _____

Por medio de la presente acta, se hace constar que se han destruido la cantidad de _____ aretes en el establecimiento industrial de procesos cárnicos que corresponden a ____ días de sacrificio de bovinos. En el siguiente cuadro se especifica las fechas de sacrificio y la cantidad de aretes de bovinos sacrificados ese día.

No.	Fecha	Cantidad de aretes
Total		

Especialista en Trazabilidad

Funcionario del establecimiento

2.12. Registro de edición

Nombre del procedimiento: Destrucción de aretes de bovinos sacrificados en mataderos industriales.

Registro de ediciones: Primera edición (octubre 2024).



Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!